

Pereira, 24 de agosto de 2022

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

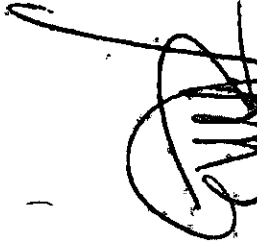
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
ACCIONANTE: C.C. NUESTRO CARTAGO P.H.
ACCIONADO: TC INGENIERIA CO S.A.S.
RADICADO: 2021-247

EDUARDO CARDONA RUIZ, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante, ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO					
CONCEPTO	Fecha inicial	Fecha final	PROMEDIO TASA MORA (Bancario Corriente Nominal Mensual)	Capital	Intereses
Contraprestación mensual abril de 2020	04/20	24/08/22	2,03%	\$2.365.972	\$0,00
Contraprestación mensual mayo de 2020	05/20	24/08/22		\$2.365.972	\$0,00
Contraprestación mensual junio de 2020	06/20	24/08/22		\$1.988.212	\$0,00
Contraprestación mensual julio de 2020	13/07/20	24/08/22		\$2.385.855	\$1.229.351
Contraprestación mensual agosto de 2020	14/08/20	24/08/22		\$2.839.168	\$1.403.356
Contraprestación mensual septiembre de 2020	13/08/20	24/08/22		\$2.839.168	\$1.405.287
Contraprestación mensual octubre de 2020	12/10/20	24/08/22		\$3.312.363	\$1.506.556

SUBTOTAL	\$18.096.710	\$5.544.550
GRAN TOTAL		\$23.641.260

Señor (a) Juez, se suscribe respetuosamente,



EDUARDO CARDONA RUIZ
C.C. 4.514.131 de Pereira.
T.P. 178.393 del C.S. de la J.

Carrera 7 No. 16 – 50. Edif. Centro del Comercio. Oficinas 402 y 1006 – Pereira, Risaralda
Teléfonos 3340612 - 3253962
www.juridicocardona.com

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE

RECIBIDO

Positivo 24/25 HORA

ENTREGADO POR

CC

RADICACION

FOLIOS

RECIBIDO POR

57012

2021-00247-00

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO -NUESTRO CARTAGO. VS TC INGENIERIA CO S.A.S.-2021-247

Notificaciones Eduardo Cardona <notificacioneseduardocardona@gmail.com>

Mié 24/08/2022 3:51 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Comercial.tcingeneria@gmail.com <Comercial.tcingeneria@gmail.com>

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

E. S. D.

**ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
ACCIONANTE: C.C. NUESTRO CARTAGO P.H.
ACCIONADO: TC INGENIERIA CO S.A.S.
RADICADO: 2021-247

EDUARDO CARDONA RUIZ, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante, ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente.

Igualmente, se le informa al Despacho que a través del presente mensaje de datos se le envía copia a la parte demandante a la dirección electrónica conocida. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022.

--

Cordialmente,

Eduardo Cardona Ruiz
Abogado.